

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 191 denominado “Programa Nacional de Prevención del Delito”, Ejercicio 2021

Resumen Ejecutivo

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una Evaluación de Diseño.

La Evaluación en materia de Diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Bajo este contexto, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para la Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), la Evaluación de diseño del Programa Presupuestario 191 denominado “Programa Nacional de Prevención del Delito”.

El presente análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.

Evaluar el desempeño gubernamental es indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población en materia de seguridad pública.

Como parte de los hallazgos identificados durante el proceso de evaluación en materia de diseño del Programa 100, se han considerado las siguientes recomendaciones que el equipo evaluador considera pertinentes para mejorar la transparencia y monitoreo del programa, que además permitirá facilitar el proceso de reporte y análisis de información:

- Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial (mujeres y niños), de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con los servicios ofrecidos, por lo tanto es necesario elaborar el diagnóstico del Programa. Se recomienda generar estadísticas para el seguimiento de las denuncias, la población atendida y el alcance de las sensibilizaciones realizadas. Por lo tanto, se recomienda desarrollar un procedimiento bajo el cual puedan establecerse los criterios para desarrollar las estadísticas necesarias en función de las necesidades de la población, mismas que también deberán de sustentarse.
- Matriz de Indicadores para Resultados MIR: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.
- Planeación: En primera instancia, se recomienda descentralizar el Consejo Estatal de Seguridad Pública para tener una mayor autonomía, tener ingresos propios y coordinar la política de seguridad pública en la entidad.
- Se recomienda la creación de un Programa Especial de Seguridad Pública que de manera integral diseñe, planee, coordine y de seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Seguridad del Estado, apegada al marco de actuación nacional, elevando el carácter de la Política Pública actual para poder abatir la incidencia delictiva y prevenir su incremento, desde una perspectiva integral.
- De igual forma, se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en coordinación con las Instancias de Seguridad Pública en donde se definan acciones estratégicas a realizar.
- Finalmente, se recomienda la conformación de un tablero de indicadores de impacto y resultados de cada Dependencia que contribuye directa o indirectamente en materia de Seguridad Pública, que pueda ser monitoreado desde el CESP conforme a evidencias y registros de las acciones de cada una.